

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.633/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 052/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con los docentes Silvia BUSTOS, Juan José CONCETTI, Eduardo TORRES y María Cristina ZAVATTI, dependientes del Departamento a su cargo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE por su similar N° 070/05 se requiere la excepción al régimen de incompatibilidades del docente Juan José CONCETTI;

QUE obran declaraciones juradas de acumulación de cargos respectivas;

QUE a fs. 60 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con el Despacho N° 025/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de los docentes Silvia BUSTOS, Juan José CONCETTI, Eduardo TORRES y María Cristina ZAVATTI y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Téc. Silvia BUSTOS (C.U.I.L.N° 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Química de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de

///



002



///-2-

la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Eduardo TORRES (C.U.I.L.Nº 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CINCO (5) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Cristina ZAVATTI (C.U.I.L.Nº 27-11237058-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA, para cumplir funciones como Docente de las asignaturas Introducción a la Geografía y Geografía de la Población de la Carrera Profesorado en Geografía de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Profesor Adjunto - Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 5º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. Nº 23-05404456-9) en SIETE (7) horas cátedra, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 para que juntamente con el cargo de Profesor en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S) y el contrato que posee en la UNPA-Rectorado, pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1, del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 – FUNCIÓN 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2005.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura

///



002



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Delano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

002